



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

21 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 096

VISTO: El Expte. N° 6.996-M17(E)-C-18, mediante el cual la Empresa "Central Outdoor S.R.L." presenta Factura B N° 0005-00000044 de fecha 05/12/18, emitida por el importe total de \$ 145.805.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cinco), en concepto de prestación de servicios de publicidad brindados en la Campaña del mes de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra dicha factura;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto a fs. 3 informa: "...la motivación del acto, responde a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...) La publicidad y la transparencia de los actos, responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno. Permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia: En el ámbito normativo, los tratados internacionales mencionados en el artículo 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna, colaboran con el derecho de toda persona al acceso a la información pública, donde se determina que los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación de rendir cuentas y dar a conocer sus actos, como por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y como así también otros innumerables derechos, consagrados por el mismo medio.";

Que a fs. 5 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 5 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 6/6 vta. encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1.299/03, en su Artículo 7°, inciso 8. (modificada por Ordenanza N° 2.181/18), el que establece: "...podrá también contratarse en forma directa en los siguientes casos: (...) 8. La publicidad oficial...";

Que, asimismo, han tomado intervención la Intendencia Municipal (fs. 7) y la Secretaría de Hacienda (fs. 8), las cuales no formulan objeciones a lo tramitado y disponiendo dicha Secretaría la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Central Outdoor S.R.L.", con domicilio en calle Lavalle N° 735 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Noviembre de 2018, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 8) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia se autoriza el pago pertinente, según Factura B N° 0005-00000044 de fecha 05/12/18, por el importe total de \$ 145.805.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cinco), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

21 FEB 2019

Encumén
DECRETO: **Nº 096**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

[Signature]
 DR. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
2/c Sec. de Hacienda



[Signature]
 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA